



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0619-CU-2016

Huancayo, 17 MAY 2016

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto, el Oficio N° 076-2016-CEU/UNCP del 21 de abril de 2016 mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite Acta de Elección de los Directores de los Departamentos Académicos de las facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

*Que, el Comité Electoral Universitario, en cumplimiento al Artículo 65° inciso e) del Estatuto Institucional y Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, procesó la elección de los Directores de los Departamentos Académicos de las distintas facultades de nuestra universidad, motivo por el cual remite el acta del resultado del proceso eleccionario para conocimiento;*

*Que, el Artículo 65° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú el Comité Electoral Universitario conduce el proceso electoral para elegir al Director de Departamento Académico;*

*Que, de acuerdo al Artículo 113° del Estatuto de la UNCP, los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines o áreas del conocimiento, con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, basado en el currículo de estudios de las Escuelas Profesionales; cada departamento se integra a una facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades constituidas con un mínimo de 10 (diez) docentes ordinarios;*

*Que, asimismo el Artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú el Departamento Académico está dirigido por un (01) docente principal elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento correspondiente; la elección del director es conducida por el Comité Electoral Universitario; el periodo de gestión es de dos (02) años y puede ser reelegido por un periodo inmediato adicional; el cargo es a dedicación exclusiva y éste no puede desempeñar simultáneamente ningún otro cargo de autoridad en la UNCP; y*

*De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de mayo de 2016;*

#### **RESUELVE:**

**RATIFICAR LA ELECCIÓN** como **Directores de Departamento Académico** de las siguientes facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0619-CU-2016

N°	FACULTAD	CATEGORÍA	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERÍODO
1	Ciencias de la Administración	Principal	Dr. Teodorico Pablo Escobar Vicuña	15.03.2016 al 15.03.2018
2	Arquitectura	Principal	Mg. Luis Armando Chávez Bellido	06.01.2016 al 06.01.2018
3	Economía	Principal	Mg. Víctor Bullón García	12.01.2016 al 12.01.2018
4	Educación	Principal	Dr. Waldemar José Cerrón Rojas	12.01.2016 al 12.01.2018
5	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Principal	David Indigoyen Ramírez	06.01.2016 al 06.01.2018
6	Ingeniería Química	Principal	Mg. Ana María de la Haza Maraví	07.01.2016 al 07.01.2018
7	Ciencias Forestales y del Ambiente	Principal	Dra. Rosa Haydee Zárate Quiñones	15.03.2016 al 15.03.2018
8	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales	Principal	Mg. Mercedes Velásquez Ledesma	08.01.2016 al 08.01.2018
9	Ingeniería de Minas	Principal	Dr. Aurelio Noé Juárez Torres	08.01.2016 al 08.01.2018
10	Trabajo Social	Principal	Mg. Elena Bullón López	06.01.2016 al 06.01.2018
11	Sociología	Principal	Mg. Luis Vicente Manrique Álvarez	16.03.2016 al 16.03.2018
12	Zootecnia	Principal	Mg. Humberto Rodríguez Landeo	15.03.2016 al 15.03.2018

- 2° **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto la determinación de la Escala Remunerativa de acuerdo a lo establecido.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR